Diario Balear.

LUNES 6 DE ABRIL DE 1829.

S. Guillermo abad y S. Celestino papa.

Sale el sol á las 5 y 38 minutos y se pone á las 6 y 22 minutos.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 5 PARA EL 6.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de hospital y patrullas Córdoba.

De orden del Escmo. señor Capitan general de este ejército y reino=Salvador Valencia.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden suprimiendo los arbitrios que se han cobrado en Barcelona, del modo que se espresa.

Conviniendo al beneficio de la industria y tráfico remover cuantas trabas y recargos dificultan la espedita circulacion de sus productos, y conceptuando en esta clase los arbitrios que para varios partícipes particulares se ecsigen á algunos comestibles, ganados y otros pocos objetos que salen por la puerta de mar de Barcelona para consumirse en el territorio estrecho y la Barceloneta, ó para estraer desde aqui á distintos puntos; he venido en mandar, conformándome con lo propuesto por la junta de Aranceles, que se supriman estos arbitrios en el paso de Barcelona á los sitios espresados, cobrándose á la entrada en la ciudad y arrabal, al mismo tiempo que los derechos de puertas, los que gravitan sobre los articu-

los destinados al consumo, cuyo importe se entregará á los partícipes particulares con arreglo á mi Real decreto de 26 de enero de 1828, y ecsigiéndose únicamente los derechos del arancel á los que se estraigan para otras partes. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su puntual cumplimiento. =Señalado de la Real mano de S. M.=En el Pardo á 16 de febrero de 1829.=A D. Luis Lopez Ballesteros.

(*G. de M.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

IMPERIO DE MARRUECOS.=Tánger 20 de enero.

Acaba de llegar un barco ligero de guerra con la orden á Mr. Hope, comandante de las fuerzas marítimas inglesas que se hallan en estas aguas, para que levante el bloqueo de nuestro puerto; de consiguiente en este momento ya no ecsiste este. Parece que el gobierno ingles ha desistido de reclamar la indemnizacion de las 600 piastras que solicitaba, y han cesado por lo mismo sus hostilidades contra los marroquíes, quienes estaban resueltos á no batirse ni á pagar. Tal ha sido el fin de la guerra entre el imperio de Marruecos y el reino de la Gran-Bretaña.

Pero parece que hay actualmente en la bahía de Cádiz tres buques de guerra austriacos, los cuales vendrán á reemplazar á los ingleses en el bloqueo que nuevamente establecerán por semejantes reclamaciones.

INGLATERRA.=Lóndres 5 de febrero.

Hoy se ha abierto la sesion del Parlamento por la comision. Los comisionados fueron el lord canciller, el conde Bathurst, el duque de Wellington, lord Ellenborough y el conde de Shaftes bury. Habiendo tomado su asiento los comisionados Reales á las dos y cuarto, fue enviado el portero de la vara negra

para requerir la presencia de la Cámara de los Comunes en la barra de la de los lores. Algunos minutos despues compareció el orador acompañado de gran número de miembros de los Comunes. El lord canciller pronunció entonces el discurso siguiente:

»Milores y Señores:

»S. M. nos manda informaros que continúa recibiendo de sus aliados y de todos los Príncipes y Estados en general, pruebas de su constante deseo por conservar relaciones amistosas con S. M.

»Merced á su Real mediacion, se han firmado y ratificado los preliminares de un tratado de paz entre S. M. I. el Emperador del Brasil y la república de las provincias unidas del Rio de la Plata.

=S. M. ha concluido un convenio con el Rey de España para arreglar definitivamente las reclamaciones de los súbditos ingleses y españoles, reconocidas en el tratado de Madrid de 12 de marzo de 1823. Se os presentará una copia de este convenio por orden de S. M., que espera vuestro ausilio para facilitar el cumplimiento de algunas de sus disposiciones.

»S. M. ve todavía con dolor la interrupcion inevitable de sus relaciones diplomáticas con el Portugal. Lleno del mas vivo interes por la prosperidad de la monarquía portuguesa, ha entablado S. M. negociaciones con el gefe de la casa de Braganza, y espera terminar una situacion incompatible con la tranquilidad duradera y el bienestar del Portugal.

»S. M. nos manda aseguraros que se ha empleado constantemente en cumplir las estipulaciones del tratado de 6 de julio, y consegoir de acuerdo con sus aliados la pacificacion de la Grecia. La Morea se ha libertado de las tropas turcas y egipcias: objeto importante, logrado por los esfuerzos de las tropas marítimas de S. M. y de sus aliados, que han persua-

dido á entrar en negociacion al bajá de Egipto, y ademas por las sabias disposiciones y ejemplar conducta de la armada francesa, que ha obrado á nombre de la alianza, segun las órdenes de S. M. Cristianísima. Terminada la empresa que se le confió por los aliados, han principiado estas tropas á verificar su regreso á Francia. Con la mayor satisfaccion os hace saber S. M., que en la serie de estas operaciones ha reinado la mas cordial union entre las fuerzas de tierra y mar de las tres potencias.

»S. M. ve con dolor la continuacion de hostilidades entre la Rusia y la Puerta otomana. Empeñado S. M. I. en esta guerra, se ha visto en necesidad de usar, como beligerante, de sus derechos en el Mediterráneo, y ha bloqueado los Dardanelos; pero los efectos de este bloqueo no perjudican las especulaciones mercantiles de los súbditos de S. M., emprendidas bajo la confianza de la neutralidad del Mediterráneo, dada por su Real declaracion al Parlamento.=Aunque S. M. y el Rey de Francia hayan debido suspender la cooperacion de sus fuerzas con las de S. M. I. en consecuencia de obrar como beligerante, se conserva no obstante la mejor armonía en los esfuerzos de las tres potencias, para cumplir las determinaciones del tratado de Lóndres.

»Señores Diputados de la Cámara de los Comunes:

»Tenemos orden para noticiaros que el presupuesto de este año se os presentará sin dilacion. S. M. descansa en vuestro zelo para conceder los fondos necesarios en consideracion á las ecsigencias del servicio público, y á la economía que S. M. desea que reine en todas las partes de la administracion. S. M. os anuncia con placer el aumento progresivo de las rentas: aumento, sobre todo en los artículos de consumo interior, tanto mas grato para S. M., cuanto in-

dica sin duda la solidez de los recursos nacionales, y el progreso de la fortuna y prosperidad de su pueblo.

»Milores y Señores:

»El estado de Irlanda ha sido objeto de la continua solicitud de S. M. Afligele ver en esta parte del reino-unido una asociacion peligrosa para la tranquilidad pública, incompatible con el espíritu de la constitucion, mantenedora de la discordia y malquerencia entre sus súbditos; la cual, si por mas tiempo subsistiese, inutilizaria los mayores esfuerzos para hacer mejoras permanentes en la suerte de Irlanda. Seguro de la sabiduría y cooperacion de su parlamento, no duda que le confiareis todo el poder necesario para sostener su justa autoridad. Logrado que sea este objeto esencial, S. M. os encarga, que *tomeis en consideracion el estado de toda la Irlanda*, y que *reviseis las leyes que infligen incapacidad civil á los súbditos católicos romanos de S. M.* Meditareis si la abolicion de estas leyes puede hacerse, sin comprometer en nada la plena y perpetua seguridad de nuestras instituciones eclesiásticas y políticas, el sostenimiento de la religion reformada establecida por la ley, y de los derechos y privilegios de los obispos y clero del reino y de las iglesias encomendadas á su vigilancia: instituciones todas, que deben ser inviolables en este reino protestante; que S. M. debe y quiere conservar sin alteracion.

»Os recomienda S. M. que os dediqueis al ecsámen de un asunto de tan grave importancia, que penetra tan hondamente en las mas queridas afecciones de su pueblo, y que debe afianzar la tranquilidad y concordia del reino-unido, si se trata con la prudencia y moderacion que pueden únicamente prometer el buen écsito de vuestras deliberaciones.”

=El *Standard* asegura que la medida que debe proponerse en favor de los católicos se estenderá á todos los empleos, escepto al de lugar-teniente de Irlanda, y al de canciller de Inglaterra. Las modificaciones que se ecsigirán, dice el periódico, consistirán en el nombramiento directo de los obispos católicos, el cual se confiará á la corona, y en el aumento del censo electoral de 2 á 20 libras por año.

En la Cámara de los Lores de hoy propuso el marques de Salibury la respuesta al discurso del Rey. S. S. añadió que indispensablemente debia hacerse una informacion, con el objeto de absolver á los católicos de las incapacidades políticas á que estan sujetos; pero que nada se hiciese que pusiera en peligro al protestantismo.

En la Cámara de los Comunes al proponer al lord Clive la contestacion al discurso del Rey, se espresó con mucha energía sobre la confianza que el pais tenia en el gobierno del duque de Wellington.

El lord Corry apoyó la contestacion; pero aunque opuesto hasta el dia á la emancipacion, cedió al fin á consecuencia de la gran confianza que se tiene en el Duque.

(G. de M.)

ESPAÑA.

Mudez estraordinaria.

Un fenómeno de filosofía médica muy singular ofrece actualmente la villa de Castro del Rio á la contemplacion de los mas curiosos fisiólogos y terapéutas.=Ana Rincon, joven de 20 años, uno y medio de matrimonio, del cual no ha llegado á colmar fruto, malogrados en cierne dos; su temperamento sanguino, genio pronto y festivo: en la madrugada del 11 de diciembre corriente, al romper á hablar á su

esposo, se sintió trabada la lengua, libre y espedito el uso de los demas órganos.

Muda así, llamaron al facultativo, el cual recetó luego una sangría: repitióse á las 4 de la tarde, y á poco despues recobró la paciente el habla; pero la duró poco.

Nueva mudez hasta cosa de media noche que se la destrabó la lengua por otro breve rato.

El viernes 12 á las 3 de la tarde volvió á recobrar la palabra, que tuvo espedita hasta que volvió á perderla hácia la misma hora que la recobró la noche anterior.

Enmudece luego, y al cabo de dos horas recobra la voz, de cuyo beneficio ha disfrutado todo el sábado, en cuya tarde la ha hablado el que esto escribe.

A las 5 de la mañana de hoy 14 ha vuelto á enmudecer, y continúa muda ahora que son las 6 de la tarde.

La paciente asegura no haber tenido ningun motivo de disgustos, ni placer estraordinario.

Es cosa digna de atencion el amago á la mudez que hay en este pueblo y algunos de su circunferencia. En Montilla hubo en tiempos un mudo ilustre, no solo por su cuna, sino por ser uno de los primeros que aprendió á hablar por arte.

Como esta invencion es indisputablemente española, creo que á los amantes de nuestras glorias les será grato ver aqui trascrito un documento mas con que probar la antigüedad de este precioso invento en España.

Al Escmo. Sr. marques de Priego D. Alonso Fernandez de Córdoba consta por el libro *Maravillas de la naturaleza* de Manuel Ramirez de Carrion (Mad. 1629) que este le habia enseñado á hablar, leer &c:

y que lo sabia consta asimismo por otro documento en Córdoba el año de 1621.

Este documento es la oracion fúnebre en las ecsequias que á la C. M. de Felipe III, hizo el Escmo. Sr. de Priego en su villa de Montilla en 18 de mayo de 1621, por el maestro Fr. Pedro de Córdoba, catedrático de escritura del convento de S. Agustin de Sevilla. La dedicatoria de este sermon dice asi:

»Mandóme V. E. predicar en las honras que su villa de Montilla hizo á la muerte de nuestro Sto. Rey Felipe III, que Dios llevó para sí á su gloria. Asistió V. E. á ellas, y lo que el oido no pudo percibir percibió el feliz ingenio que Dios nuestro Señor á V. E. dió, con la relacion que el maestro Manuel Ramirez hizo. Y porque del sermon la tenga V. E. le envio esta estampa de él. Favorézcala V. E. con leerle, que lo merece, si no por él, por lo que su dueño tiene de criado de V. E., cuya vida prospere nuestro Señor.=De V. E.=*Fr. Pedro de Córdoba.*

(*G. de M.*)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

FUNCION DE IGLESIA.

Concluyen las 40 horas en el oratorio de la tercera orden de S. Francisco dedicadas á Ntra. Señora de las Angustias. Esposicion á las 6 de la mañana: A las 11 habrá misa cantada, y á las 5 y media de la tarde se dirá la corona de la Vírgen dolorosa, y á las 7 y media se hará la devota funcion acostumbrada, llevándose el SSmo. Sacramento en procesion á reservar en la iglesia principal.

Con superior permiso. Inprenta de Felipe Guasp.